

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores de que se trata en este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la legislación de otros países.



FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.

PROGRAMA DUAL DE COLOCACIÓN CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE DE HASTA
\$5,000'000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's.

Cada emisión de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles") hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características (cada una, una "Emisión"). El monto total de la Emisión de que se trate, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R. ("Financiera Independencia", "Findep", la "Compañía", la "Emisora" o la "Sociedad") con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en UDI's. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser emisiones de corto plazo o emisiones de largo plazo de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en este Prospecto.

Emisora: Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R.

Clave de Pizarra: FINDEP.

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente emisiones de corto plazo y emisiones de largo plazo.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: Hasta \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's.

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV").

Denominación: Los Certificados Bursátiles de cada Emisión podrán estar denominados en Pesos o UDI's.

Tipo de Oferta Pública: Primaria Nacional

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión realizada al amparo del Programa, pudiendo ser de corto o de largo plazo. Se considerarán Certificados Bursátiles de corto plazo aquellos que tengan una duración de 1 (un) día hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días y de largo plazo aquellos que tengan una duración entre 1 (uno) y 30 (treinta) años.

Fecha de Emisión: Será determinada en cada Emisión y se establecerá en el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

Fecha de Liquidación: Será determinada en cada Emisión y se establecerá en el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

Monto por Emisión: Será determinado en cada Emisión y se establecerá en el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

Forma de Colocación: Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública mediante proceso de construcción de libro.

Recurso Neto Obtenido con la Colocación: En cada una de las emisiones al amparo del Programa se indicarán dichos recursos.

Garantía: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios y, por lo tanto, podrán no contar con garantía específica, o podrán contar (i) con apoyos crediticios consistentes en el soporte financiero que podrá ser proporcionado por alguna institución financiera nacional o extranjera a la Emisora, consistente en la obligación de dicha institución financiera de otorgar financiamientos por el monto máximo que sea determinado para cada Emisión, de conformidad con los términos del Suplemento y Título respectivos; en el entendido que los documentos, contratos, convenios y demás actos jurídicos en los cuales consten los apoyos crediticios podrán estar sujetos a la legislación mexicana o extranjera, o (ii) garantías consistentes en garantías de pago oportuno, seguros de garantía financiera, avales, entre otros, según se determine en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Intereses: Los Certificados Bursátiles podrán colocarse a descuento o a rendimiento, en cuyo caso devengarán intereses con una tasa fija o variable. La tasa aplicable y la forma de calcularse, así como las fechas de pago de intereses se determinarán y divulgarán en los Avisos, el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

Intereses Moratorios: En caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera conforme al Título que documente cada Emisión, se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa que será determinada en cada Emisión y se establecerá en el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

Periodicidad de Pago de Intereses: Será determinada en cada Emisión y se establecerá en el Suplemento, Avisos correspondientes y en el Título que documente cada Emisión.

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal: Los pagos a los depositantes serán realizados a través de y en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") mediante transferencia de fondos, quienes a su vez pagarán a los Tenedores en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda o en la Fecha de Vencimiento. El domicilio de Ineval se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. El pago de los intereses moratorios, en su caso, se llevará a cabo en el domicilio del Representante Común, ubicado en Torre MONEX, Magenta Reforma, Av. Paseo de la Reforma 284 Piso 16, C.P. 06600, Ciudad de México.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en los Avisos, el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

Amortización Anticipada: La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión y se llevará a cabo de la manera que se indique en los Avisos, el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

Obligaciones de Hacer y No Hacer y Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, de no hacer y causas de vencimiento anticipado conforme se indique en el Suplemento y el Título que documente cada Emisión.

Calificación Crediticia de las Emisiones de Corto Plazo:

Calificación de Fitch México, S.A. de C.V.: "F2(mex)" Las calificaciones nacionales "F2(mex)" implican una satisfactoria capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior." Dicha calificación no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de acuerdo con las metodologías de dicha institución calificadora.

La información financiera de la Compañía considerada para el análisis de esta calificación corresponde a información al 31 de diciembre de 2016. La calificación no cuenta con información más reciente.

Calificación Crediticia de las Emisiones de Largo Plazo: Cada Emisión será calificada al menos por dos Agencias Calificadoras debidamente autorizadas. El nombre de las Agencias Calificadoras y las calificaciones correspondientes se señalarán en los Avisos, el Suplemento y Título respectivo.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La sección "Régimen Fiscal" del presente Prospecto contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto, respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Derechos que Confieren a los Tenedores: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en el Suplemento y el Título que documente cada Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización.

Depositario: Ineval.

Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales: La Emisora podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles a los que se refiere el Suplemento y el Título que documente cada Emisión conforme a los términos del Suplemento y el Título que documente cada Emisión.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.

Intermediarios Colocadores:

Actinver

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero
Actinver**

HSBC

**HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero
HSBC**

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. 2605-4.19-2017-001 en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV")

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Prospecto está a disposición con los Intermediarios Colocadores y podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la CNBV y de la Emisora: www.bmv.com.mx; www.gob.mx/cnbv; y www.findep.mx. Ninguna de dichas páginas forma parte del presente Prospecto.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017

Autorización para su publicación CNBV 153/10532/2017 de fecha 17 de julio de 2017

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 11 |
| A. Glosario de Términos y Definiciones | 11 |
| B. Resumen Ejecutivo | 14 |
| i) Aspectos Generales | 14 |
| (a) General | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (b) Historia y Desarrollo | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (c) Productos y servicios ofrecidos por Financiera Independencia | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (d) Productos y Servicios ofrecidos por Fisofo | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (e) Productos y servicios ofrecidos por Finsol México | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (f) Productos y servicios ofrecidos por Finsol Brasil | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (g) Productos y Servicios Ofrecidos por AEF | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (h) Productos y Servicios Ofrecidos por AFI | 14 |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| (i) Nuestro Mercado | 14 |

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(j) Ventajas Competitivas..... 15

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(k) Nuestra Estrategia..... 15

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

ii) Resumen de Información Financiera 15

Se incorpora por referencia la Sección iv) “Resumen de Información Financiera” del inciso b) “Resumen Ejecutivo” del Capítulo 1) Información General, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

iii) Composición de Cartera de Crédito..... 15

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

C. Factores de Riesgo..... 15

i) Factores de Riesgo Relacionados con Nuestro Negocio..... 15

(a) Marcas Registradas y Propiedad Intelectual 15

(b) La falta de coincidencia entre las características de nuestras operaciones pasivas y activas de podría afectar nuestros resultados operativos y situación financiera. 15

(c) La entrada de la Emisora en mercados extranjeros podría no ser exitosa..... 16

(d) Concentración en nuestras fuentes de fondeo 16

ii) Factores de Riesgo Relacionados con México 16

Se incorpora por referencia la Sección ii) “Factores de Riesgo Relacionados con México” del inciso c) “Factores de Riesgo” del Capítulo 1) “Información General”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

iii) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles 16

(a) Garantía 16

(b) Mercado secundario para los Certificados Bursátiles..... 17

(c) Amortización Anticipada 17

(d) Prelación en Caso de Quiebra. 17

(e) La calificación otorgada por las Agencias Calificadoras puede estar sujeta a revisión. 17

| | | |
|---|---|-----------|
| D. | Otros Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores | 17 |
| <p><i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i></p> | | |
| E. | Documentos de Carácter Público | 18 |
| F. | Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos | 18 |
| 2. | EL PROGRAMA | 19 |
| A. | Características del Programa..... | 19 |
| | i) Emisora | 19 |
| | ii) Clave de Pizarra | 19 |
| | iii) Tipo de Valor | 19 |
| | iv) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente | 19 |
| | v) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles | 19 |
| | vi) Vigencia del Programa | 19 |
| | vii) Denominación..... | 19 |
| | viii) Tipo de Oferta Pública | 19 |
| | ix) Plazo..... | 19 |
| | x) Monto por Emisión..... | 19 |
| | xi) Forma de Colocación..... | 19 |
| | xii) Garantía..... | 19 |
| | xiii) Intereses..... | 20 |
| | xiv) Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal..... | 20 |
| | xv) Amortización..... | 20 |
| | xvi) Amortización Anticipada | 20 |
| | xvii) Obligaciones de Hacer y No Hacer y Vencimiento Anticipado | 20 |
| | xviii) Calificaciones..... | 20 |
| | xix) Posibles Adquirentes | 20 |
| | xx) Régimen Fiscal Aplicable | 20 |
| | xxi) Derechos que Confieren a los Tenedores | 21 |
| | xxii) Depositario..... | 21 |
| | xxiii) Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales | 21 |
| | xxiv) Legislación Aplicable | 21 |
| | xxv) Intermediarios Colocadores | 21 |
| | xxvi) Representante Común..... | 21 |
| | xxvii) Autorización de la asamblea general extraordinaria de accionistas | 21 |
| | xxviii) Autorización de la CNBV | 22 |

| | |
|--|-----------|
| xxix) Asamblea de Tenedores..... | 22 |
| B. Destino de los Recursos | 23 |
| C. Plan de Distribución | 24 |
| D. Gastos Relacionados con el Programa..... | 25 |
| E. Estructura del Capital..... | 26 |
| F. Funciones del Representante Común..... | 27 |
| G. Asambleas de Tenedores | 29 |
| H. Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa | 31 |
| 3. LA EMISORA..... | 32 |
| A. Historia y Desarrollo..... | 32 |
| <i>Se incorpora por referencia la Sección a) "Historia y Desarrollo de la Emisora" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| B. Descripción del Negocio | 32 |
| i) Actividad Principal | 32 |
| <i>Se incorpora por referencia la Sección i) "Actividad Principal" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| ii) Canales de Distribución..... | 32 |
| <i>Se incorpora por referencia la Sección ii) "Canales de Distribución" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos..... | 32 |
| <i>Se incorpora por referencia la Sección iii) "Patentes, licencias, marcas y otros contratos" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| iv) Principales Clientes | 32 |
| <i>Se incorpora por referencia la Sección iv) "Principales Clientes" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria..... | 32 |
| <i>Se incorpora por referencia la Sección v) "Legislación Aplicable y Situación Tributaria" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se</i> | |

incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

vi) Recursos Humanos 32

Se incorpora por referencia la Sección vi) "Recursos Humanos" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

vii) Desempeño Ambiental 32

Se incorpora por referencia la Sección vii) "Desempeño Ambiental" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

viii) Información del Mercado 33

Se incorpora por referencia la Sección viii) "Información de Mercado" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

ix) Estructura Corporativa 33

Se incorpora por referencia la Sección ix) "Estructura Corporativa" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

x) Descripción de los Principales Activos de la Emisora 33

Se incorpora por referencia la Sección x) "Descripción de los Principales Activos de la Emisora" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 33

Se incorpora por referencia la Sección xi) "Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

xii) Acciones representativas del capital 33

Se incorpora por referencia la Sección xii) "Acciones representativas del capi" del inciso b) "Descripción del Negocio" del Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

xiii) Dividendos 33

Se incorpora por referencia la Sección xiii) "Dividendos" del inciso b) "Descripción del Negocio" del

Capítulo 2) "La Emisora", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 4. | INFORMACIÓN FINANCIERA | 34 |
| A. | Información Financiera Seleccionada | 34 |
| | <i>Se incorpora por referencia la Sección a) "Información Financiera Seleccionada" del Capítulo 3) "Información Financiera", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| B. | Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación | 34 |
| | <i>Se incorpora por referencia la Sección b) "Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación" del Capítulo 3) "Información Financiera", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| C. | Informe de Créditos Relevantes..... | 34 |
| | <i>Se incorpora por referencia la Sección c) "Informe de Créditos Relevantes" del Capítulo 3) "Información Financiera", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| D. | Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía..... | 35 |
| | <i>Se incorpora por referencia la Sección d) "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora" del Capítulo 3) "Información Financiera del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| E. | Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas | 35 |
| | <i>Se incorpora por referencia la Sección e) "Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas" del Capítulo 3) "Información Financiera", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |
| 5. | ADMINISTRACIÓN..... | 36 |
| A. | Audidores Externos..... | 36 |
| | <i>Se incorpora por referencia el Inciso a) "Audidores Externos" del Capítulo 4) "Administración", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.</i> | |

www.findep.mx_

B. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses 36

Se incorpora por referencia el Inciso b) "Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés" del Capítulo 4) "Administración", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx_

C. Administradores y Accionistas 36

Se incorpora por referencia el Inciso c) "Administradores y Accionistas" del Capítulo 4) "Administración", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx_

D. Estatutos Sociales y Otros Convenios 36

Se incorpora por referencia el Inciso d) "Estatutos Sociales y Otros Convenios" del Capítulo 4) "Administración", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección "Acontecimientos Recientes" contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx_

6. ACONTECIMIENTOS RECIENTES..... 37

7. PERSONAS RESPONSABLES 39

8. ANEXOS

A. Estados Financieros.

Se incorporan los Estados Financieros Consolidados Dictaminados por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 contenidos en el Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

B. Información Trimestral.

Se incorpora por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

C. Posición por Instrumentos Derivados.

Se incorpora por referencia, la posición por instrumentos derivados de la Emisora, a los estados financieros trimestrales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 23 de febrero de 2017, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 18 de febrero de 2016, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 19 de febrero de 2015, y por el trimestre concluido el 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

D. Opinión Legal.

E. Calificación sobre el riesgo crediticio correspondiente a las emisiones de corto plazo.

Los anexos del presente Prospecto forman parte integrante del mismo.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por la Emisora y los Intermediarios Colocadores.

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Acciones</i> | Significa las acciones ordinarias serie "Única", sin expresión de valor nominal, con plenos derechos de voto, representativas del capital social de Financiera. |
| <i>Actinver</i> | Significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver. |
| <i>Adquisición</i> | Significa la adquisición por compraventa de hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones en circulación de Finsol por Findep. |
| <i>Agencias Calificadoras</i> | Significa Fitch México, S.A. de C.V. y/o cualquiera otra agencia calificadora de valores que haya otorgado u otorgue en el futuro, una calificación crediticia de los certificados bursátiles. |
| <i>Avisos</i> | Significa el Aviso de Oferta Pública, en conjunto con el Aviso de Colocación |
| <i>Aviso de Oferta Pública</i> | Significa, el aviso publicado en Emisnet, conforme al cual se invite a inversionistas a particular en la oferta pública de cada emisión de Certificados Bursátiles y en el que se detallen las principales características de los mismos |
| <i>AMAI</i> | Significa la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública. |
| <i>AMFE</i> | Significa la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, A.C. |
| <i>AEF</i> | Significa Apoyo Económico Familiar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. |
| <i>AFI</i> | Significa Apoyo Financiero Inc. |
| <i>Audidores Externos</i> | Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. |
| <i>Bolsa o BMV</i> | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| <i>Certificados Bursátiles</i> | Significan los certificados bursátiles que emita la Emisora al amparo del Programa. |
| <i>Circular Única</i> | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus reformas a la fecha. |
| <i>CNBV</i> | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| <i>Condusef</i> | Significa la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros. |
| <i>Día Hábil</i> | Significa cualquier día que no sea sábado o domingo, y en el cual las instituciones de crédito del país abran al público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV. |
| <i>DOF</i> | Significa el Diario Oficial de la Federación. |
| <i>Dólar, Dólares o US\$</i> | Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. |
| <i>E.N.R.</i> | Significa Entidad No Regulada. |
| <i>E.R.</i> | Significa Entidad Regulada. |
| <i>Emisión</i> | Significa cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que realice la Emisora al amparo del Programa. |

| | |
|---|---|
| <i>Estados Unidos</i> | Significa los Estados Unidos de América. |
| <i>Estatutos</i> | Significa los estatutos sociales vigentes de Financiera. |
| <i>Eton Park</i> | Significa, conjuntamente, Donellan LLC y Garth LLC, entidades afiliadas y controladas por Eton Park Capital Management, L.P. |
| <i>Financiera Finsol</i> | Significa Financiera Finsol, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. |
| <i>Financiera Independencia, Findep, la Compañía o la Emisora</i> | Significa Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R. |
| <i>Finsol</i> | Significa conjuntamente, Financiera Finsol, Finsol Servicios y Finsol Brasil. |
| <i>Finsol Brasil</i> | Significa Instituto FINSOL-IF Asociación Civil Sin Fines Lucrativos (Instituto Finsol-If Associação Civil Sem Fins Lucrativos Oscip). |
| <i>Finsol México</i> | Significa conjuntamente, Financiera Finsol y Finsol, S.A. |
| <i>Fisofo</i> | Significa Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. |
| <i>Finsol Servicios</i> | Significa Finsol, S.A. de C.V. |
| <i>Fitch</i> | Significa Fitch México, S.A. de C.V. |
| <i>HSBC México</i> | Significa HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. |
| <i>HSBC Casa de Bolsa</i> | Significa HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC. |
| <i>IMSS</i> | Significa Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| <i>Indeval</i> | Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| <i>INPC</i> | Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor. |
| <i>Intermediarios Colocadores</i> | Significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver conjuntamente con HSBC Casa de Bolsa o cualquier otra casa de bolsa que sea designada en el futuro para actuar como intermediario colocador en cualquiera de las Emisiones. |
| <i>Internet</i> | Significa la red mundial de servicios de información que por medio de servidores y protocolos están conectadas las computadoras personales. |
| <i>LGTOC</i> | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. |
| <i>LISR</i> | Significa la Ley del Impuesto sobre la Renta. |
| <i>LMV</i> | Significa la Ley del Mercado de Valores. |
| <i>México o República Mexicana</i> | Significa los Estados Unidos Mexicanos. |
| <i>Monex</i> | <i>Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero</i> |
| <i>Nafinsa</i> | Significa Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| <i>Reporte Anual</i> | Significa el reporte anual de la Emisora por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016. |
| <i>Peso, Pesos o \$</i> | Significa Pesos, moneda de curso legal en México. |
| <i>Programa</i> | Significa el programa de colocación de certificados bursátiles que se describe en el presente Prospecto. |

| | |
|----------------------------|--|
| <i>Prospecto</i> | Significa el presente prospecto de colocación incluyendo todos sus Anexos. |
| <i>PTU</i> | Significa la participación de los trabajadores en las utilidades. |
| <i>Representante Común</i> | Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otro representante común que sea designado para cualquier Emisión al amparo del Programa. |
| <i>RNV o Registro</i> | Significa el Registro Nacional de Valores. |
| <i>S&P</i> | Significa Standard & Poor's, S.A. de C.V. |
| <i>Serfincor</i> | Significa Serfincor, S.A. de C.V. |
| <i>SHCP</i> | Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| <i>SHF</i> | Significa Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. |
| <i>SOFOL o SOFOLES</i> | Significa Sociedad Financiera de Objeto Limitado. |
| <i>SOFOM o SOFOMES</i> | Significa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. |
| <i>Suplemento</i> | Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa. |
| <i>Tenedores</i> | Significa los Tenedores de los Certificados Bursátiles. |
| <i>TIIE</i> | Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo sustituya. |
| <i>Título</i> | Significa el título que ampare cada Emisión de Certificados Bursátiles. |
| <i>UDI o UDI's</i> | Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación. |

B. Resumen Ejecutivo

Este resumen presenta información seleccionada de este Prospecto y puede no contener toda la información que es importante para usted. Para tener un completo entendimiento de quiénes somos y qué ofrecemos, el público inversionista debe leer este Prospecto, incluyendo la sección titulada "Factores de Riesgo" y los Estados Financieros que se incorporan por referencia en este Prospecto.

i) Aspectos Generales

(a) General

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(b) Historia y Desarrollo

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(c) Productos y servicios ofrecidos por Financiera Independencia

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(d) Productos y Servicios ofrecidos por Fisofo.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(e) Productos y servicios ofrecidos por Finsol México

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(f) Productos y servicios ofrecidos por Finsol Brasil

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(g) Productos y Servicios Ofrecidos por AEF

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(h) Productos y Servicios Ofrecidos por AFI

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(i) Nuestro Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(j) Ventajas Competitivas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(k) Nuestra Estrategia

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

ii) Resumen de Información Financiera

Se incorpora por referencia la Sección iv) “Resumen de Información Financiera” del inciso b) “Resumen Ejecutivo” del Capítulo 1) Información General, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

iii) Composición de Cartera de Crédito

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

C. Factores de Riesgo

El público inversionista deberá leer detalladamente y entender toda la información contenida en el presente Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se incorporan por referencia a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Prospecto. Aquellos factores de riesgo que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes y que posteriormente pudieran convertirse en relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez de la Emisora, y por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa. Asimismo, no se hace referencia a todos los riesgos generales que pueden ser aplicables a cualquier emisión u oferta de valores.

i) Factores de Riesgo Relacionados con Nuestro Negocio

(a) Marcas Registradas y Propiedad Intelectual

Financiera Independencia es titular de 29 marcas y 22 avisos comerciales, todos debidamente registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Consideramos que nuestros comerciales, marcas y otros derechos de propiedad intelectual son importantes para continuar con la marcha exitosa del negocio. Pretendemos proteger dichos nombres comerciales, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial ejerciendo nuestros derechos conforme a la legislación aplicable en materia. Cualquier violación a nuestros derechos de propiedad intelectual o la negativa para otorgarnos el registro de dichos derechos en jurisdicciones extranjeras en las que desarrollamos nuestros negocios podría resultar en que tuviéramos que dedicar nuestro tiempo y recursos para proteger esos derechos a través del litigio o, de cualquier forma, lo que podría ser costoso o consumir tiempo. Si no logramos proteger nuestros derechos de propiedad intelectual por cualquier razón, podría tener un resultado adverso en nuestras operaciones y condición financiera.

(b) La falta de coincidencia entre las características de nuestras operaciones pasivas y activas de podría afectar nuestros resultados operativos y situación financiera.

Otorgamos diversos tipos de créditos con una gran variedad de características. Igualmente, otros de nuestros activos, como nuestras inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasa de rendimiento y denominación.

De la misma manera, nuestros pasivos pueden tener diferentes características. Nuestras obligaciones pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasa de interés fijas o variables y en monedas distintas, así como tratarse de

financiamientos bancarios o bursátiles en México o en el extranjero. Además, algunos de los financiamientos que hemos contratado incluyen obligaciones de hacer y no hacer que nos obligan a mantener ciertas razones financieras mínimas. En caso que no seamos capaces de mantener dichas razones, los acreedores respectivos podrían, sujeto a ciertos términos y plazos, requerirnos el pago anticipado de los financiamientos, lo que podría repercutir en nuestros resultados de operación y situación financiera.

No obstante lo anterior, procuramos mantener una cartera de activos con determinadas características a fin de poder hacer frente a nuestros pasivos con características similares cubriendo de esta manera riesgos de liquidez a los cuales pudiera verse expuesto. Adicionalmente, mantenemos en constante funcionamiento nuestra área de administración de riesgos; sin embargo, no podemos garantizar que dicha estrategia constituya una manera infalible de cubrir dichos riesgos. Pueden existir situaciones fuera de nuestro control que afecten dicha estrategia (como un incremento en nuestros niveles de cartera vencida).

En caso que nuestros activos no sean suficientemente líquidos como para afrontar el vencimiento de nuestros pasivos, podríamos vernos obligados a fondearnos temporalmente en condiciones desfavorables, a liquidar nuestros activos de manera anticipada o, incluso, a que no seamos capaces de cumplir con nuestras obligaciones de pago bajo los financiamientos que hemos contratado, lo que podría derivar en una afectación de nuestros resultados de operación y situación financiera.

(c) La entrada de la Emisora en mercados extranjeros podría no ser exitosa

Es posible que la incursión en mercados extranjeros con motivo de las adquisiciones de Finsol Brasil y AFI no tenga los resultados esperados debido a diversos factores, entre los que se incluyen, sin limitar, cambios adversos en las condiciones económicas y políticas de dichos países o a la capacidad de la Sociedad para acceder a financiamiento en los términos y condiciones que considere aceptables, o a la capacidad de retener y contratar a personal competente para las nuevas localidades. Las dificultades para continuar con la expansión pueden originar retrasos en la obtención de los ingresos proyectados o en las metas de utilidades, o bien, efectos adversos en el negocio, en resultados de operación o en la situación financiera de la Sociedad. Adicionalmente, la incursión en mercados extranjeros hará que una parte de las operaciones de la Sociedad esté expuesta a riesgos económicos, sociales y políticos en el extranjero.

(d) Concentración en nuestras fuentes de fondeo

La Sociedad actualmente cuenta con diversas fuentes de fondeo para realizar sus operaciones y constantemente busca diversificar las fuentes de sus financiamientos con el objeto de obtener las mejores condiciones posibles en cuanto a tasa, plazo, entre otras. A junio de 2016, nuestro financiamiento proviene de líneas de crédito con diversas instituciones financieras nacionales y extranjeras, la emisión de certificados bursátiles fiduciarios respaldados por créditos (FIDEPCB14) y la emisión de notas en el extranjero. Aunque contamos con diversas fuentes de fondeo, que nos permiten administrar el vencimiento de nuestras diversas obligaciones, la emisión de notas representa aproximadamente el 49.3% de nuestro fondeo, por lo que un incumplimiento de nuestra parte respecto de dicho financiamiento podría afectar adversamente nuestras operaciones y nuestra capacidad de cumplir con nuestras obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente se incorpora por referencia la Sección i) "Factores de Riesgo Relacionados con el Negocio" del inciso c) "Factores de Riesgo" del Capítulo 1) "Información General", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

ii) Factores de Riesgo Relacionados con México

Se incorpora por referencia la Sección ii) "Factores de Riesgo Relacionados con México" del inciso c) "Factores de Riesgo" del Capítulo 1) "Información General", del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

iii) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles

(a) Garantía

Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento y Título respectivo, los Certificados Bursátiles que emita la Emisora al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, podrán no contar con garantía específica, o podrán contar (i) con apoyos crediticios consistentes en el soporte financiero que podrá ser proporcionado por alguna institución financiera nacional o extranjera a la Emisora, consistente en la obligación de dicha institución financiera de otorgar financiamientos por el monto máximo que sea determinado para cada Emisión, de conformidad con los términos Suplemento y Título respectivo; en el entendido que los documentos, contratos, convenios y demás actos jurídicos en los cuales consten los apoyos crediticios podrán estar sujetos a la legislación mexicana o extranjera, o (ii) garantías

consistentes en garantías de pago oportuno, seguros de garantía financiera, avales, entre otros, según se determine en el Título y en el Suplemento correspondiente.

(b) Mercado secundario para los Certificados Bursátiles

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo anterior, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

(c) Amortización Anticipada

Sujeto a la satisfacción de ciertos requerimientos regulatorios, los Certificados Bursátiles podrían ser amortizados anticipadamente, total o parcialmente, según se establezca en el Suplemento y en el Título correspondientes a cada Emisión. En tal supuesto, los Tenedores podrán no tener derecho a recibir una prima por amortización anticipada o cualquier otra clase de compensación. Eso podría implicar un riesgo a los Tenedores, ya que éstos tendrán que reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

(d) Prelación en Caso de Quiebra.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos nuestros demás acreedores comunes. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso que fuéramos declarados en quiebra, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de nuestros acreedores comunes, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso que fuéramos declarados en quiebra, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de nuestras obligaciones a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones que se contienen en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDI's (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDI's, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, nuestras obligaciones (incluyendo las obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDI's, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

(e) La calificación otorgada por las Agencias Calificadoras puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas por Agencias Calificadoras con relación a los Certificados Bursátiles respecto de cada Emisión podrán estar sujetas a revisión por diferentes circunstancias relacionadas con la Emisora, o cualquier otro asunto que, en la opinión de dichas Agencias Calificadoras, pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cualquier consideración que se señale en las calificaciones respectivas.

D. Otros Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

La Sociedad cuenta con los siguientes valores inscritos en el RNV:

(a) Acciones

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(b) Certificados Bursátiles

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

(c) Notas Emitidas en los Estados Unidos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

E. Documentos de Carácter Público

La información contenida en este Prospecto y en las solicitudes presentadas ante la CNBV y la BMV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx, en la página electrónica de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv y/o en la página de la Emisora www.findep.mx.

Asimismo, y a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos a través del responsable de relación con inversionistas, Antonio Luis Jorge González, en Prolongación Paseo de la Reforma 600-040, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, Ciudad de México, o al número de teléfono (5255) 52290289 o al correo electrónico ajorgeg@independencia.com.mx.

Asimismo, cierta información presentada por Financiera a la CNBV y a la BMV e información relacionada con la Sociedad puede ser consultada en la página de Internet de la Sociedad, cuya dirección es: www.findep.mx, en el entendido que la información ahí contenida, salvo que expresamente se señale lo contrario, no es parte ni objeto del presente Prospecto.

F. Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos

Este Prospecto incluye cierta información preparada por expertos en los términos de la legislación aplicable.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones acerca del futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en éstas, como consecuencia de distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, la sección "Factores de Riesgo", identifica algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los inversionistas que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha de este Prospecto.

La Emisora no está obligada a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, incluyendo los posibles cambios en la estrategia de negocios o de la aplicación de las inversiones de capital en los planes de expansión, para reflejar eventos inesperados. No obstante lo anterior, la Emisora está obligado a presentar reportes periódicos y a divulgar eventos relevantes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. EL PROGRAMA

A. Características del Programa

i) Emisora

Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R.

ii) Clave de Pizarra

FINDEP.

iii) Tipo de Valor

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente emisiones de corto plazo y emisiones de largo plazo.

iv) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's.

v) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's.

vi) Vigencia del Programa

5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización de la CNBV.

vii) Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos o en UDI's.

viii) Tipo de Oferta Pública

Primaria Nacional

ix) Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión realizada al amparo del Programa, pudiendo ser de corto o de largo plazo. Se considerarán Certificados Bursátiles de corto plazo aquellos que tengan una duración de 1 (un) día hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días y de largo plazo aquellos que tengan una duración entre 1 (uno) y 30 (treinta) años.

x) Monto por Emisión

Será determinado en cada Emisión y se establecerá en el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

xi) Forma de Colocación

Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública mediante proceso de construcción de libro.

xii) Garantía

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios y, por lo tanto, no contar con garantía específica, o podrán contar (i) con apoyos crediticios consistentes en el soporte financiero que podrá ser proporcionado por alguna institución financiera nacional o extranjera a la Emisora, consistente en la obligación de dicha institución financiera de otorgar financiamientos por el monto máximo que sea determinado para cada Emisión, de conformidad con los términos Suplemento y Título respectivo; en el entendido que los documentos, contratos, convenios

y demás actos jurídicos en los cuales consten los apoyos crediticios podrán estar sujetos a la legislación mexicana o extranjera, o (ii) garantías consistentes en garantías de pago oportuno, seguros de garantía financiera, avales, entre otros, según se determine en el Título y en el Suplemento correspondiente.

xiii) Intereses

Los Certificados Bursátiles podrán colocarse a descuento o a rendimiento, en cuyo caso devengarán intereses con una tasa fija o variable. La tasa aplicable y la forma de calcularse, así como las fechas de pago de intereses se determinarán y divulgarán en los Avisos, el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

xiv) Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal

Los pagos a los depositantes serán realizados a través de y en el domicilio de Indeval mediante transferencia de fondos, quienes a su vez pagarán a los Tenedores en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda o en la Fecha de Vencimiento. El domicilio de Indeval se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

El pago de los intereses moratorios, en su caso, se llevará a cabo en el domicilio del Representante Común, ubicado en, Torre MONEX, Magenta Reforma, Av. Paseo de la Reforma 284 Piso 16, C.P. 06600, Ciudad de México.

xv) Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en los Avisos, el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

xvi) Amortización Anticipada

La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión y se llevará a cabo de la manera que se indique en los Avisos, el Suplemento y en el Título que documente cada Emisión.

xvii) Obligaciones de Hacer y No Hacer y Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, de no hacer y causas de vencimiento anticipado conforme se indique en el Suplemento y el Título que documente cada Emisión.

xviii) Calificaciones

Calificación Crediticia de las Emisiones de Corto Plazo:

Calificación de Fitch México: **"F2(mex)** Las calificaciones nacionales 'F2(mex)' implican una satisfactoria capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior." Dicha calificación no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de acuerdo con las metodologías de dicha institución calificadora.

La información financiera de la Compañía considerada para el análisis de esta calificación corresponde a información al 31 de diciembre de 2016. La calificación no cuenta con información más reciente.

Calificación Crediticia de las Emisiones de Largo Plazo:

Cada Emisión será calificada al menos por dos Agencias Calificadoras debidamente autorizadas. El nombre de las Agencias Calificadoras y las calificaciones correspondientes se señalarán en los Avisos, el Suplemento y Título respectivo.

xix) Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

xx) Régimen Fiscal Aplicable

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales

residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

(i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención vigente que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación o cualquier otro ordenamiento legal sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses;

(ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo:

- Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

- La Federación, los Estados, la Ciudad de México o a los Municipios, entre otras.

(iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigentes y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y

(iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

xxi) Derechos que Confieren a los Tenedores

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en el Suplemento y el Título que documente cada Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización.

xxii) Depositario

Indeval.

xxiii) Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales

La Emisora podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles a los que se refiere el Suplemento y el Título que documente cada Emisión conforme a los requerimientos, términos y condiciones del Suplemento y el Título que documente cada Emisión.

Por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, se entenderá que el Tenedor de Certificados Bursátiles ha consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles adicionales, por lo que la emisión y oferta de los mismos no requerirá la autorización de los Tenedores originales.

xxiv) Legislación Aplicable

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

xxv) Intermediarios Colocadores

Actinver, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualquier otra casa de bolsa que sea designada en el futuro para actuar como intermediario colocador líder en cualquiera de las Emisiones.

xxvi) Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

xxvii) Autorización de la asamblea general extraordinaria de accionistas

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Financiera Independencia, de fecha 6 de septiembre de 2016, resolvió entre otros temas, aprobar el Programa de la siguiente manera:

“II.1.- Se aprueba que la Sociedad emita valores de deuda (como parte o no de un programa de colocación dual de corto y/o largo plazo) de hasta \$5,000,000,000.00 M.N. (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), con la tasa, plazo y demás condiciones que en su momento se consideren en condiciones de mercado, mismos que podrán ser quirografarios y/o con garantía parcial de Nacional Financiera, S.N.C., situación en la que la Sociedad deberá inscribir los respectivos valores de deuda a su cargo en el Registro Nacional de Valores.

II.2.- Al efecto, se autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la previa recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, establezca los demás términos y condiciones de las emisiones, así como si éstas deberán llevarse a cabo como emisiones aisladas o como parte de un programa de emisiones, y sea el propio Consejo de Administración de la Sociedad quien nombre y autorice a las personas que considere conveniente para representar a la Sociedad en dichas emisiones al amparo o no de un programa de emisiones, así como cualesquiera actos relativos a las mismas.

II.3.- En relación con las emisiones, se autoriza la realización de cualquier trámite o gestión y la suscripción de toda clase de documentos, convenios o certificaciones y la realización toda clase de pagos, depósitos, asientos, notificaciones, transferencias y demás actividades que sean necesarias o convenientes para instrumentar y perfeccionar dichas emisiones aisladas o como parte de programas de emisiones, ante cualquier autoridad o persona en México o el extranjero, incluyendo sin limitar la suscripción de uno o más contratos de colocación, contratos de compra y documentos similares, a través de las personas que en su momento designe el Consejo de Administración de la Sociedad. Sin limitar la generalidad de lo anterior, se autoriza, de manera meramente enunciativa y no limitativa, el registro de los valores materia de las emisiones en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.”

xxviii) Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/10532/2017 de fecha 17 de julio de 2017 autorizó el Programa y la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo con el No. 2605-4.19-2017-001.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

xxix) Asamblea de Tenedores

Los términos aplicables a las Asambleas de Tenedores de los Certificados Bursátiles se contendrán en el Suplemento respectivo a cada Emisión bajo el Programa.

B. Destino de los Recursos

La Sociedad pretende utilizar los recursos que obtenga derivados de la Emisión de Certificados Bursátiles para la colocación de cartera, para financiar la expansión de nuestra red de sucursales, la amortización de pasivos y otros fines corporativos, conforme a lo que se señale en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de Certificados Bursátiles.

C. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y/o cualesquiera otras casas de bolsa que se designen en el futuro como intermediarios colocadores, la modalidad será la que se determine en cada emisión y según se contemple en el contrato de colocación respectivo. Conforme a los contratos mencionados, los Intermediarios Colocadores contarán con la posibilidad de celebrar contratos de subcolocación, en caso de ser necesario, con otras casas de bolsa para efectos de ofrecer a, y colocar entre el público inversionista los Certificados Bursátiles. Para Emisiones de Corto Plazo, la Emisora y el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato marco de colocación que establecerá los términos aplicables a todas las Emisiones de Corto Plazo.

En cada Emisión, los Certificados Bursátiles serán colocados por los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución, el cual tendrá como uno de sus objetivos principales tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, los Intermediarios Colocadores podrán colocar los Certificados Bursátiles con otros inversionistas, tales como inversionistas de banca patrimonial.

Para efectuar colocaciones al amparo del Programa la Emisora espera junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles o reuniones con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles tendrá la oportunidad de participar en la adquisición de los mismos conforme lo descrito en este Prospecto y conforme al proceso que se describa en cada Suplemento y Aviso respectivo. Todos los posibles inversionistas que participen de cada una de las ofertas que se realicen al amparo del Programa participarán en igualdad de condiciones en los términos y sujeto a los criterios de asignación que se establezcan en el Suplemento correspondiente.

Los Intermediarios Colocadores pueden colocar entre sus partes relacionadas los Certificados Bursátiles, en cuyo caso dichas partes relacionadas participan en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas que deseen participar en la oferta.

Los Intermediarios Colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con la Emisora, respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Hasta donde la Emisora y los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento los principales directivos o miembros del consejo directivo de la Emisora no pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa. Adicionalmente, la Emisora y los Intermediarios Colocadores desconocen si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles, en lo individual o en grupo.

El mecanismo de colocación y los criterios de asignación serán explicados en los Suplementos correspondientes de cada Emisión, el cual contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta Sección. La asignación de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se realizará a Tasa Única.

D. Gastos Relacionados con el Programa

| Concepto | Monto |
|---|-----------------------|
| Derechos por estudio y Trámite de la CNBV | \$20,234.00 |
| Costo por estudio y trámite de la BMV ⁽¹⁾ | \$20,216.11 |
| Fitch Ratings ⁽¹⁾ | \$790,000.00 |
| Honorarios de los asesores legales de la Emisora ⁽¹⁾ | \$1,480,000.00 |
| Honorarios de los auditores externos de la Emisora ⁽¹⁾ | \$464,000.00 |
| Honorarios del Representante Común ⁽¹⁾ | \$133,400.00 |
| Total | \$2,907,850.11 |

⁽¹⁾ Estas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Emisora de manera directa.

Los gastos relacionados con cada Emisión serán indicados en el Suplemento y Aviso respectivo.

E. Estructura del Capital

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Emisora que resultarán de cualquier Emisión conforme al Programa.

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados Bursátiles será descrita en el Suplemento respectivo.

A continuación, se presenta la estructura de capital de la Emisora al 31 de marzo de 2017.

Pasivos (cifras en millones de Pesos)

| | |
|--------------------------------|------------|
| Con vencimiento menor a un año | 2,598,620 |
| Bursátil | 1,501,473 |
| Bancario | 1,097,147 |
| Otros pasivos circulantes | 653,203 |
| Total pasivo a corto plazo | 3,251,823 |
| Deuda a largo plazo | 4,467,368 |
| Bursátil | 2,244,918 |
| Bancario | 2,222,450 |
| Total pasivo a largo plazo | 4,467,368 |
| Pasivo Total | 7,719,191 |
| Capital Contable | 4,023,171 |
| Suma Pasivo y Capital | 11,742,362 |

F. Funciones del Representante Común

El Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores de conformidad con lo establecido por (i) el Título (ii) el artículo 68 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, y en lo que resulten aplicables, la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia, y (iii) el artículo 68 de la Circular Única, conforme a lo que en el Título se señala.

Asimismo, el Representante Común, para todo lo no previsto, actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta).

El Representante Común tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones y/o facultades:

- i. Suscribir el Título representativo de los Certificados Bursátiles;
- ii. Facultad de supervisar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Título;
- iii. Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente, a solicitud de Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más del monto de principal insoluto en ese momento de los Certificados Bursátiles o a solicitud de la Emisora, así como ejecutar sus decisiones;
- iv. Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores (siempre que esta se requiera), los documentos o convenios que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- v. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores;
- vi. Efectuar los cálculos y publicaciones establecidos a su cargo en el Título;
- vii. Actuar frente a la Emisora o ante cualquier autoridad competente como intermediario respecto de los Tenedores;
- viii. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Emisora en los términos del Título, conforme a la información que se le proporcione para tales efectos;
- ix. Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial; y
- x. En general, ejercer todas las funciones y facultades, así como cumplir con todas las obligaciones a su cargo en términos del Título, la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV, y de los sanos usos y prácticas bursátiles.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de sus obligaciones establecidas en el Título (excepto por aquellas obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en el Título que no tengan injerencia directa en el pago de los Certificados Bursátiles).

Para ello, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que considere necesaria para la revisión del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto la Emisora estará obligado a entregar dicha información y a requerir a sus auditores externos, asesores legales y demás prestadores de servicios que proporcionen al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el punto anterior y en los plazos que éste solicite razonablemente, en el entendido que el Representante Común podrá hacer del conocimiento de los Tenedores dicha información sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma.

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a la Emisora, y si lo considera conveniente, previa solicitud por escrito a la Emisora con por lo menos con 5 (cinco) Días Hábles de anticipación, las personas referidas en el párrafo anterior para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo el Representante Común realizar dichas visitas o revisiones, por lo menos 1 (una) vez al año, y en cualquier otro momento cuando lo considere necesario.

El Representante Común tendrá la obligación de solicitar inmediatamente, mediante notificación por escrito a la Emisora, que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título a cargo de la Emisora del que tenga conocimiento. En caso que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante de forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea general de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate, con cargo a la Emisora o en caso de incumplimiento de este último a tal obligación, con cargo a los Tenedores, a cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente para el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores; en el entendido que si la asamblea general de Tenedores no aprueba dicha contratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título y de la legislación aplicable. En el entendido además que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos en los demás estados de México, con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, por lo que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común estará obligado a rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores, en el entendido que dicha remoción solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades adeudadas a los Tenedores al amparo de los Certificados Bursátiles hayan sido pagadas en su totalidad (incluyendo, para dichos efectos, los intereses generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo cualquiera de los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

G. Asambleas de Tenedores

La asamblea general de Tenedores representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del Título, la LMV y en lo no previsto y/o conducente la LGTOC, conforme lo ordenado por el artículo 68 de la LMV, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del Título, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores, deberá someterse a la asamblea general de Tenedores correspondiente.

- i. La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, cuando la ley lo requiera, cuando el Representante Común lo estime necesario o conveniente, a solicitud de la Emisora, o a solicitud de los Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse;
- ii. La convocatoria para alguna asamblea general de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en Emisnet, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tomando en consideración que cada Tenedor tendrá derecho a un voto por cada Certificado Bursátil que acredite (salvo en los supuestos establecidos en el inciso i siguiente);
- iii. Para concurrir a las asambleas generales de Tenedores, los Tenedores deberán entregar las constancias de depósito que al efecto expida Indeval, así como el listado de titulares que, en su caso, emita el intermediario financiero correspondiente en el que se indique el número de Certificados Bursátiles de los cuales es titular el Tenedor de que se trate, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea mediante apoderado acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable;
- iv. Las asambleas generales de los Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en la dirección que se señale en la convocatoria correspondiente dentro del domicilio social de la Emisora;
- v. Para que una asamblea general de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente sean titulares de, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los votos computables en la asamblea;
- vi. Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en circulación en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos computables en la asamblea;
- vii. Se requerirá que estén representados en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, aquellos Tenedores que, en lo individual o conjuntamente sean titulares de, cuando menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:
 - a) Cuando se trate de designar o revocar la designación del Representante Común;
 - b) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles salvo que la modificación en cuestión sea para (i) salvar cualquier defecto en la redacción del Título, (ii) corregir cualquier disposición del Título que resulte incongruente con el resto del mismo, y/o (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores. Los Tenedores, por la mera adquisición de uno o más Certificados Bursátiles facultan a la Emisora y al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de una asamblea, las modificaciones a que se refiere este numeral;

- c) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título; y
 - d) Para resolver acerca de la aceptación (y consecuente suscripción) o rechazo a la propuesta de convenio concursal o el veto del convenio ya suscrito, a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos mercantiles; en el entendido que sólo en este supuesto la asamblea podrá conocer y autorizar quitas que se contemplen en el convenio concursal (fuera de este supuesto el otorgamiento de quitas se ejerce como derecho individual y no en asamblea).
- viii. Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (g) anterior, se requerirá que estén presentes en dicha asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente sean titulares de la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes en la asamblea;
- ix. En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea general de Tenedores los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas hayan adquirido en el mercado. Dichos Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en las asambleas de Tenedores previstas en el Título.
- x. De cada asamblea general de Tenedores el Representante Común levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores o por la Emisora, quienes tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- xi. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas generales de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto sobre el asunto de que se trate. La asamblea general de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación (con excepción de aquellos referidos en el inciso i anterior);
- xii. Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito; y
- xiii. Una vez que se declare instalada la asamblea general de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurren a la reanudación de una asamblea general de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

H. Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

| Institución | Nombre | Cargo |
|--|--------------------------------|---|
| <u>Emisor</u> | | |
| Findep | Eduardo Messmacher Henríquez | Director General |
| | Francisco Villagómez del Torno | Director de Administración y Finanzas |
| | Francisco José Vázquez Vázquez | Titular del Área Jurídica |
| <u>Intermediarios Colocadores</u> | | |
| Actinver | Nathan Moussan Farca | Director de Banca de Inversión |
| | Cayetano Jimenez Celorio | Subdirector de Banca de Inversión |
| | Leonardo Valdovinos Canales | Analista de Banca de Inversión |
| HSBC Casa de Bolsa | Alejandro Ruiz Gómez | Analista de Banca de Inversión |
| | Yamur Muñoz Gómez | Director de Capital Financing México |
| | Santiago Cerrilla Ysita | Subdirector de Capital Financing México |
| <u>Representante Común</u> | | |
| Monex | Elena Rodríguez Moreno | Delegado Fiduciario |
| <u>Asesores Legales Independientes</u> | | |
| Mayer Brown México, S.C. | Ariel Ramos Marcín | Socio |
| <u>Auditor Externo</u> | | |
| Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza | Jorge Tapia del Barrio | Socio |
| | Rony Emmanuel García Dorantes | Representante Legal |

La persona encargada de la relación con los inversionistas es Antonio Luis Jorge González, quien puede ser contactado en el teléfono 55-52290237 o en su dirección de correo electrónico ajorgeg@independencia.com.mx, o directamente en el domicilio de la Sociedad ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 600-040-E, PB, Colonia Santa Fe Peña Blanca, C.P. 01210, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Los expertos o asesores que participaron en la elaboración del Programa no tienen un interés económico directo o indirecto en el mismo.

3. LA EMISORA

A. Historia y Desarrollo

Se incorpora por referencia la Sección a) “Historia y Desarrollo de la Emisora” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

B. Descripción del Negocio

i) Actividad Principal

Se incorpora por referencia la Sección i) “Actividad Principal” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

ii) Canales de Distribución

Se incorpora por referencia la Sección ii) “Canales de Distribución” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Se incorpora por referencia la Sección iii) “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

iv) Principales Clientes

Se incorpora por referencia la Sección iv) “Principales Clientes” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Se incorpora por referencia la Sección v) “Legislación Aplicable y Situación Tributaria” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

vi) Recursos Humanos

Se incorpora por referencia la Sección vi) “Recursos Humanos” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

vii) Desempeño Ambiental

Se incorpora por referencia la Sección vii) “Desempeño Ambiental” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá

leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

viii) Información del Mercado

Se incorpora por referencia la Sección viii) “Información de Mercado” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

ix) Estructura Corporativa

Se incorpora por referencia la Sección ix) “Estructura Corporativa” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

x) Descripción de los Principales Activos de la Emisora

Se incorpora por referencia la Sección x) “Descripción de los Principales Activos de la Emisora” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Se incorpora por referencia la Sección xi) “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

xii) Acciones representativas del capital

Se incorpora por referencia la Sección xii) “Acciones representativas del capi” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

xiii) Dividendos

Se incorpora por referencia la Sección xiii) “Dividendos” del inciso b) “Descripción del Negocio” del Capítulo 2) La Emisora, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

A. Información Financiera Seleccionada

Se incorpora por referencia la Sección a) “Información Financiera Seleccionada” del Capítulo 3) “Información Financiera”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

B. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Se incorpora por referencia la Sección b) “Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación” del Capítulo 3) “Información Financiera”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

C. Informe de Créditos Relevantes

Se incorpora por referencia la Sección c) “Informe de Créditos Relevantes” del Capítulo 3) “Información Financiera”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

D. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía

Se incorpora por referencia la Sección d) “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora” del Capítulo 3) “Información Financiera del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

E. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Se incorpora por referencia la Sección e) “Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas” del Capítulo 3) “Información Financiera”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. De igual forma, se incorporan por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017, y los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016, presentados por la Emisora a la CNBV y la BMV el día 2 de mayo de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

5. ADMINISTRACIÓN

A. Auditores Externos

Se incorpora por referencia el Inciso a) “Auditores Externos” del Capítulo 4) “Administración”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

B. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

Se incorpora por referencia el Inciso b) “Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés” del Capítulo 4) “Administración”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

C. Administradores y Accionistas

Se incorpora por referencia el Inciso c) “Administradores y Accionistas” del Capítulo 4) “Administración”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

D. Estatutos Sociales y Otros Convenios

Se incorpora por referencia el Inciso d) “Estatutos Sociales y Otros Convenios” del Capítulo 4) “Administración”, del Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017, la que deberá leerse por el inversionista conjuntamente con la Sección “Acontecimientos Recientes” contenida en el presente Prospecto. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

6. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

El 15 de abril de 2016.- Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R., anunció que el Lic. Luis Miguel Díaz-Llaneza Langenscheidt, quien había ejercido la función de Director de Administración y Finanzas en FINDEP desde junio de 2010 ha decidido dejar la Compañía a partir del 30 de abril de 2016. Con efecto el 30 de abril de 2016, el Sr. Francisco Villagómez del Torno es el nuevo Director de Administración y Finanzas de la Compañía.

El 10 de agosto 2016, Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R., anunció que concluyó exitosamente la oferta de compra en efectivo por hasta US\$85'000,000.00 (ochenta y cinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) como pago máximo de sus instrumentos de deuda preferentes con vencimiento en 2019 (las "Notas") que inició el 13 de julio de 2016 (la "Oferta de Compra") por un monto agregado de principal de US\$80'063,000.00 (ochenta millones sesenta y tres mil dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), cantidad que representa aproximadamente 40% (cuarenta por ciento) del monto de principal de las Notas.

El 12 de septiembre de 2016, la Emisora anunció que después de 23 años de continuo y exitoso liderazgo del grupo, el Ing. Noel González Cawley, Vicepresidente Ejecutivo del grupo Financiera Independencia, ha decidido retirarse de sus funciones ejecutivas a partir del 30 de septiembre de 2016. En su sustitución, el Ing. Eduardo Bernhart Messmacher Henríquez asumirá las funciones de Vicepresidente Ejecutivo del grupo de empresas de Financiera Independencia a partir de octubre 2016.

El 16 de febrero de 2017, la Emisora anunció que el Sr. Mauricio Galán Medina, quien ocupaba el cargo de Director General en la Compañía desde junio del año 2012, decidió dejar sus funciones ejecutivas a partir del 31 de marzo de 2017. En su sustitución, el Ing. Eduardo Messmacher Henríquez quien ocupa el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía desde octubre 2016, asumirá también el cargo de Director General de la Emisora a partir de abril de 2017.

El 19 de junio de 2017, la Emisora anunció la creación de la Dirección Corporativa de Riesgos, que ocupará el Ing. Marco García Arguez que se incorpora al equipo de la Compañía.

El 7 de julio de 2017, la Emisora anunció que la calificadora HR Ratings de México, S.A. de C.V. revisó al alza la calificación de la Compañía de Largo Plazo a HR A (versus HR A- anterior) y mantiene su Perspectiva Estable, y ratificó la de Corto Plazo en HR2. Asimismo, revisó al alza la calificación de Largo Plazo de sus senior notes emitidas en 2014 a HR BB (G) (versus HR BB- (G) anterior) y mantiene su Perspectiva Negativa.

El 12 de julio de 2017, la Emisora anunció la colocación de sus bonos por la cantidad de US\$250,000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) a una tasa de 8.000% a ser colocados conforme a ciertas excepciones de registro establecidas en la Ley de Valores de Estados Unidos de América de 1933 (U.S. Securities Act of 1933) vigente.

A continuación, se presenta de manera esquemática la estructura corporativa de la Emisora al 31 de marzo de 2017,



A continuación, se señala la cartera de crédito vigente restringida y sin restricción que funge como fuente de pago de financiamientos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la emisión certificados bursátiles fiduciarios (FINDEPCB 14)

| Cartera de Crédito Vigente | 1T17 | | 4T16 | | 1T16 | | % Var. | |
|---|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------|-------------|
| | Valor | % del Total | Valor | % del Total | Valor | % del Total | 4T16 | 1T16 |
| - Restringida | 3,304,483.8 | 47.3% | 3,357,082.7 | 47.7% | 3,248,028.9 | 50.1% | -1.6% | 1.7% |
| - Sin Restricción | 3,685,057.3 | 52.7% | 3,680,642.2 | 52.3% | 3,228,834.0 | 49.9% | 0.1% | 14.1% |
| Total Cartera de Crédito Vigente | 6,989,541.1 | 100.0% | 7,037,724.9 | 100.0% | 6,476,862.9 | 100.0% | -0.7% | 7.9% |

7. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones preparamos la información relativa a la Emisora contenida en este Prospecto, misma que a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o de que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.R.



Eduardo Messmacher Henríquez
Director General



Francisco Villagómez del Torno
Director de Finanzas



Francisco José Vázquez Vázquez
Titular del Área Jurídica

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver



Nathan Moussan Farca
Apoderado

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Yamur Severiano Muñoz Gómez
Apoderado



Santiago Cerilla Ysita
Apoderado

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente prospecto de colocación, fueron dictaminados con fecha 7 de abril de 2017 y 29 de febrero de 2016, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

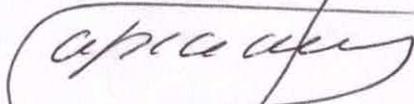
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente prospecto de colocación y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el prospecto de colocación que no provenga de los estados financieros dictaminados.

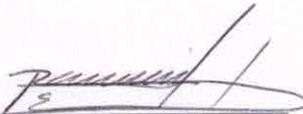
Atentamente,



C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



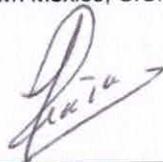
C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel Garcia Dorantes
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Mayer Brown México, S.C.



Ariel Ramos Marcín
Socio

8. ANEXOS

A. Estados Financieros.

Se incorporan los Estados Financieros Consolidados Dictaminados por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 contenidos en el Reporte Anual presentado por la Emisora a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

B. Información Trimestral.

Se incorpora por referencia el reporte trimestral al 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

C. Posición por Instrumentos Derivados.

Se incorpora por referencia, la posición por instrumentos derivados de la Emisora, a los estados financieros trimestrales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 23 de febrero de 2017, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 18 de febrero de 2016, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 19 de febrero de 2015, y por el trimestre concluido el 31 de marzo de 2017, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el día 20 de abril de 2017. La información que se incorpora por referencia podrá consultarse en: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, y en la página de la Emisora www.findep.mx.

D. Opinión Legal.

Mayer Brown México, S.C.
Blvd. Manuel Ávila Camacho 36
Torre Esmeralda II, Piso 12
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México, México
Main Tel +52 55 9171 1733
www.mayerbrown.com

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur No. 1971
Plaza Inn, Nivel Fuente, Local 163
Col. Guadalupe Inn,
C.P. 01020, Ciudad de México.

Atención: Lic. Bryan Lepe Sánchez
Director General de Emisoras

Estimados señores:

Hacemos referencia a la solicitud presentada por Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (la "Emisora") con fecha 23 de septiembre de 2016 ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), respecto de la autorización de un programa de colocación dual con carácter revolvente para la emisión de certificados bursátiles de corto plazo y largo plazo (los "Certificados Bursátiles") a ser emitidos por la Emisora por un monto de hasta \$5,000,000,000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100, Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa").

La Emisora ha solicitado nuestra opinión como abogados externos independientes y, en tal carácter, hemos revisado la documentación legal de la Emisora que se describe más adelante y hemos sostenido pláticas y reuniones con funcionarios de la Emisora a efecto de rendir una opinión respecto de dicha documentación de conformidad con lo previsto en el artículo 2, fracción I, (h), y 13 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión (las "Disposiciones") y los artículos 85, fracción IV, y el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

- A. La escritura pública número 43,057, de fecha 22 de julio de 1993, otorgada ante el licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil 179,043, el 27 de octubre de 1993, en la cual se hace constar la constitución de la Emisora;
- B. La escritura pública número 179,007, de fecha 11 de junio de 2015, otorgada ante el licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la cual contiene la última compulsión de estatutos sociales de la Emisora (la "Compulsión de Estatutos Sociales");

- C. Las escrituras públicas números 188,027 de fecha 20 de abril de 2016 y 158,111 de fecha 10 de julio de 2012, ambas otorgadas ante el licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 179,043, en la que consta el otorgamiento de poderes por parte de la Emisora a favor de los señores Francisco Villagómez del Torno y Mauricio Galán Medina, respectivamente (los "Apoderados de la Emisora");
- D. La escritura pública número 192,135 de fecha 13 de septiembre de 2016, otorgada ante el licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y cuya inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México se encuentra en trámite, mediante la cual se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la Emisora, de fecha 06 de septiembre de 2016, misma que, entre otros asuntos, se aprobó: (i) la modificación a los estatutos sociales de la Emisora con la finalidad de que los mismos le permitan en un futuro emitir valores de deuda, y en consecuencia, cambiar su modalidad de "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada" por la de una "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada"; y (ii) el establecimiento de un programa dual de valores de deuda por una cantidad de hasta \$5,000,000,000.00 M.N. (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100, Moneda Nacional) y la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles (la "Asamblea Extraordinaria de Accionistas");
- E. Los formatos de los títulos que documentarán los Certificados Bursátiles a emitirse al amparo del Programa, los cuales se adjuntan a la presente como Anexo "A";

Para emitir la presente opinión, hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna:

- (i) la legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora;
- (ii) que las partes que suscribieron dichos documentos tenían facultades para hacerlo;
- (iii) que a la fecha de la presente, la Emisora, no han revocado, limitado y/o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los Apoderados de la Emisora;
- (iv) que a la fecha de la presente, la Compulsa de Estatutos Sociales, junto con la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, contienen los estatutos sociales vigentes de la Emisora, y que dichos estatutos sociales no han sufrido modificaciones con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas;
- (v) que los títulos que amparen los Certificados Bursátiles serán suscritos por los Apoderados de la Emisora, en los términos de los formatos que se han entregado para el Programa a esa Comisión;
- (vi) la constitucionalidad de la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos a los títulos que amparen los Certificados Bursátiles;

- (vii) que, a esta fecha, la Emisora no se encuentra o encontraba en estado de insolvencia o de concurso y que la emisión de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles no constituyen, ni constituirán, una operación en fraude de los acreedores de la Emisora;
- (viii) que la suscripción de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles no violan o son incompatibles con contratos, resoluciones, órdenes, sentencias, disposiciones o decretos alguno al que cualquiera de las partes de dichos documentos se encuentre sujeta; y
- (ix) en la fidelidad, suficiencia y precisión de las declaraciones y manifestaciones contenidas en los títulos que amparen los Certificados Bursátiles con respecto a las situaciones de hecho ahí descritas.

Considerando lo anterior, manifestamos que, a nuestro leal saber y entender:

1. A esta fecha, la Emisora es una sociedad anónima bursátil de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), en el entendido que, en términos de la Asamblea Extraordinaria de Accionista, al momento en que la Emisora inscriba valores de deuda en el Registro Nacional de Valores y realice la primera colocación de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, en términos de las disposiciones aplicables de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, su modalidad cambiará por la de una “Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada”.
2. Conforme a los estatutos sociales vigentes de la Emisora, ésta tiene capacidad legal suficiente para emitir y suscribir los Certificados Bursátiles.
3. Conforme a los términos de la escritura pública a que se hace referencia en el inciso C. anterior, los Apoderados de la Emisora cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos que representen los Certificados Bursátiles en nombre y representación de la Emisora.
4. El establecimiento del Programa y la emisión de los Certificados Bursátiles han sido válidamente aprobados mediante la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, según consta en la escritura pública que se menciona en el inciso D. anterior.
5. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, realizados los actos legales necesarios (incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, el depósito de los títulos que representen los Certificados Bursátiles ante la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), y asumiendo que los títulos que representen los Certificados Bursátiles sean suscritos por los Apoderados de la Emisora, conforme a las facultades otorgadas a los mismos en las escrituras públicas que se señalan en el inciso C. anterior, los Certificados Bursátiles cumplirán con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables y constituirán una obligación válida de la Emisora exigible en su contra, respectivamente, de conformidad con sus términos.

Las anteriores opiniones están sujetas a las siguientes calificaciones, restricciones y excepciones (además de aquellas que se deriven de lo establecido en el texto completo de esta opinión):

- a. La presente opinión se basa en información y/o documentos que nos han sido proporcionados por la Emisora para efectos de rendir la misma, y en las circunstancias existentes a esta fecha y de las que tenemos conocimiento y en nuestro poder, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de dicha información y documentos.
- b. Para efectos de rendir la presente opinión legal, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado, constancia o documento alguno expedido por ningún registro público (incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa el folio mercantil de la Emisora).
- c. La presente opinión legal se basa únicamente en las leyes federales aplicables en México vigentes a la fecha y, por lo tanto, no se emite opinión alguna respecto de leyes de otras jurisdicciones.
- d. La presente no incluye opinión alguna con respecto a cualesquiera de las subsidiarias o afiliadas de la Emisora.
- e. En ningún momento hemos dado asesoría legal general a la Emisora, sino únicamente en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no asumimos, ni aceptamos responsabilidad genérica sobre materias y/o regulaciones distintas a las que hace referencia la presente opinión legal.
- f. La exigibilidad de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles pueden ser limitada por las leyes de quiebra, concurso mercantil, y otras leyes relacionadas con o que afectan los derechos de los acreedores en general.
- g. En caso de un juicio de concurso mercantil que afecte a la Emisora, toda obligación pagadera en una moneda que no sean Pesos, la moneda de curso legal de México, se convertirá a unidades de inversión (UDIS) en la fecha en que se haga la declaración del concurso mercantil.
- h. Las disposiciones derivadas de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles que agraven o aceleren las obligaciones de cualquiera de las partes una vez que se haya presentado una petición de concurso mercantil con respecto a esa parte, podrán ser declaradas nulas y no válidas conforme a la Ley de Concursos Mercantiles de México.

Las prórrogas o periodos de gracia otorgadas a la Emisora, así como cualquier modificación de la obligación principal bajo los títulos que amparen los Certificados Bursátiles, que pudiere incrementar cualquier obligación de la Emisora o la novación de la obligación principal requerirá del consentimiento de la Emisora.

- i. En caso de que cualquier disposición de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles afirme que la falta de validez o de legalidad de alguna parte de los mismos no invalidará, ni volverá inadecuadas las disposiciones de cualquiera de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles, se podrá hacer valer en la medida que dicha disposición no válida, no constituya un elemento esencial de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles.
- j. Los créditos laborales, aquellos a favor de autoridades fiscales en razón de contribuciones no pagadas, cuotas de seguridad social, fondo de vivienda para el trabajador y cuotas de fondos para el retiro tendrán preferencia por ley y tendrán prioridad sobre créditos no garantizados o quirografarios.

- k. Salvo que expresamente se establezca en este documento, no expresamos opinión respecto de las declaraciones de la Emisora en su caso, o de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles.
- l. Lo establecido en esta opinión no debe interpretarse como expresiones sobre la bondad, solvencia, comerciabilidad o factibilidad o riesgo de negocios de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles, o de las partes de los mismos.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha mencionada en este documento y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables y posibles modificaciones por causa de cambios en la legislación y demás disposiciones aplicables, así como a los términos, condiciones y circunstancias de los actos a que hace referencia la presente (incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los formatos de documentos a que se refiere la presente opinión), además del transcurso del tiempo y otras situaciones similares; para tales efectos, nos reservamos el derecho a modificar esta opinión legal con posterioridad a su fecha.

Hacemos notar que no expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente opinión y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a la Comisión, o a cualquier otra persona o entidad, respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de circunstancias o eventos que se hagan de nuestro conocimiento en el futuro.

Esta opinión se emite únicamente para efectos de lo establecido en el artículo 13 de las Disposiciones y el artículo 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, por lo que ninguna persona deberá utilizar la misma como base para una decisión de inversión o como una recomendación para invertir en los valores sobre los cuales versa. Por otra parte, esta opinión no deberá ser citada o reproducida sin mi previo consentimiento otorgado por escrito. Sin embargo, tenemos conocimiento y estamos de acuerdo en que la presente opinión estará disponible en el centro de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Atentamente,



Ariel Ramos Marcín
Socio
Mayer Brown México, S.C.

E. Calificación sobre el riesgo crediticio correspondiente a las emisiones de corto plazo.

Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Prolongación Reforma 600, Piso 4
Col. Peña Blanca, Santa Fe
01210, CDMX, México.

08 de marzo de 2017

At'n: Antonio Luis Jorge González
Subdirector de Relación con Inversionistas

REF: Calificación de la Porción de Corto Plazo del Programa Dual de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Findep).

Fitch (ver definición abajo) informa la calificación vigente en escala nacional de la porción de corto plazo del Programa Dual de Certificados Bursátiles ("CBs") de corto y largo plazo (Programa) de Findep, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV):

-- Calificación en escala nacional de corto plazo en 'F2(mex)'.

Los fundamentos de la calificación se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de estas calificaciones son:

- 'Metodología de Calificaciones Nacionales' (Diciembre 13, 2013);
- 'Metodología Global de Calificación de Instituciones Financieras No Bancarias' (Octubre 21, 2016).

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: www.fitchratings.com y www.fitchmexico.com.

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al

emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores de que se trate.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited., y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81.83.99.91.50.

Atentamente,

Fitch



Alejandro Tapia
Director



Mónica Ibarra
Directora

Anexo I

Factores Clave de las Calificaciones

La calificación de la porción de corto plazo del Programa está en el mismo nivel que la de riesgo contraparte de corto plazo de Findep.

Las calificaciones de Findep consideran su franquicia moderada respecto a otras entidades financieras calificadas globalmente, aunque está bien posicionada y es estable en el sector de microfinanzas y préstamos personales en México; así como su posición mucho más baja en Estados Unidos y Brasil. Las calificaciones también reflejan los indicadores de capital tangible a diciembre de 2016 que fueron fortalecidos recientemente debido principalmente a una reducción de los intangibles, crecimiento menor de activos y parcialmente debido a la generación interna de capital recurrente en forma consolidada. El manejo adecuado de liquidez también fue considerado en las calificaciones y se beneficia de la revolvencia relativamente alta de su portafolio y los vencimientos adecuados de pasivos.

Las calificaciones de Findep también contemplan sus métricas aún débiles de calidad de activos, su estructura de fondeo, la cual Fitch considera que aunque es totalmente mayorista, está razonablemente diversificada por fuente y vencimiento. Además reflejan la recuperación gradual del crecimiento de su portafolio crediticio en el sector de microfinanzas que ha sido especialmente afectado, ha permanecido complejo por un período largo y es probable que permanezcan los retos debido al aumento de incertidumbre en la economía mexicana.

Findep ha tenido ingresos consistentes en los últimos 4 años. Sin embargo, su desempeño financiero comenzó a presionarse desde 2015. Aunque su NIM es relativamente alto todavía (2016: 44.5%); se deterioró durante 2015 y 2016 debido principalmente a un cambio en la mezcla de productos por el aumento en la proporción de préstamos de AFI con tasas activas más bajas y el de la proporción de productos a segmentos menos riesgosos, como los préstamos con descuento sobre nómina y al sector formal. La entidad logró contener los costos de financiamiento en un ambiente de tasas de interés al alza en el país. Además, la capacidad de generación de ingresos de Findep continúa siendo afectada por los castigos de cartera altos de la porción de mayor riesgo del portafolio de Independencia (la subsidiaria principal de Findep), algo de deterioro en la calidad de los activos de AEF, los gastos extraordinarios asociados a la reducción de personal (liquidaciones) y provisiones mayores que continúan drenando sus ganancias. Al cierre de 2016, su indicador de ingresos antes de impuestos a activos promedio fue de 2.1%, por debajo del indicador promedio de 3.3% de 2013 a 2015.

Aunque las acciones para mejorar las prácticas de originación han reducido los niveles de morosidad en Independencia y las estrategias para consolidar el modelo de negocio han sido positivas para Finsol, el portafolio de AEF se deterioró recientemente. Por lo tanto, Fitch cree que los ingresos de la entidad podrían seguir siendo moderados para este modelo de negocio. Findep generalmente ha sido capaz de tomar acciones rápidamente para adaptar sus operaciones ante condiciones desfavorables en el mercado y ante los retos operativos internos que pudieran afectar sus ingresos.

En 2016, la compañía mejoró sus indicadores de calidad de activos como resultado de su estrategia de privilegiar la calidad y rentabilidad de su cartera de préstamos. Al cierre de 2016, el índice de morosidad ajustado de Findep (cartera vencida más castigos netos de los últimos 12 meses entre cartera bruta más castigos de los últimos 12 meses) fue de 16.3%, una mejoría en comparación con diciembre de 2015 (23.2%). Aunque Fitch cree que este indicador sigue siendo alto, este es el nivel más bajo que Findep ha alcanzado en los últimos 4 años. La calidad de los activos de Findep se sustenta en los castigos típicamente altos de las entidades orientadas al consumo dado que estas se dirigen a clientes de ingresos bajos y no bancarizados; mismos que fueron presionados en los últimos años.

La posición de capital de Findep ha mejorado desde 2015. Entre otros factores señalados anteriormente, la decisión de la administración de suspender los dividendos también ha ayudado a fortalecer los indicadores de capital. Al cierre de 2016, el indicador de capital tangible a activos tangibles fue de 17.8%; mejoró frente los niveles exhibidos en años anteriores (promedio 2012 a 2015: 12.7%). Fitch resalta que el capital tangible es afectado principalmente por los MXN1,587.0 millones de crédito mercantil generados después de las adquisiciones en 2010 a 2011. Por otro lado, el

indicador de deuda a capital tangible fue de 4.2 veces (x) al cierre de 2016, este indicador es más fuerte que el promedio de los últimos 4 años (6.5x).

En el futuro cercano, las métricas de capitalización de Findep podrían ser afectadas si se reanuda el crecimiento, pero también si la entidad coloca deuda en el mercado local y se convierte en entidad regulada. Este plan podría no ocurrir en 2017 pero si las condiciones del mercado lo permiten, Fitch no lo descarta. La reforma financiera relativamente reciente requiere que las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) que emiten deuda pública en el mercado financiero sean entidades reguladas y uno de los elementos clave de esta conversión es mejorar las estimaciones preventivas. Findep calculó estimaciones adicionales a diciembre de 2016 que serían absorbidas vía capital por MXN552.0 millones cuando se autorice. Por lo tanto, Fitch estimó métricas de capitalización proforma ya que el evento sería solo una vez. El indicador de capital tangible a activos tangibles se ajustaría a 12.2% y la deuda a capital tangible a uno más alto 6.2x. Estos indicadores son más débiles, pero la agencia considera que aunque el capital se afecte las reservas se fortalecerían y cubrirían 2.3x la cartera vencida, desde una cobertura de 1x que históricamente ha prevalecido en Findep.

Findep tiene acceso a fuentes de fondeo razonablemente diversificadas por fuente y vencimiento, con una combinación de líneas de bancos comerciales y de desarrollo, así como líneas de crédito denominadas en moneda extranjera. La entidad mantiene una emisión de deuda global y consideró colocar deuda en el mercado local a través de un programa de hasta MXN5,000 millones que permite la colocación de emisiones de corto o largo plazo. Su fondeo también se apoya en bursatilizaciones. El fondeo no garantizado representa 41% del fondeo total de Findep a diciembre de 2016, mientras que entre 2012 y 2015 oscilaba entre 42% y 50%. Esta proporción compara favorablemente con otras instituciones financieras no bancarias (IFNBs) en México y Findep lo ha logrado a través de los años beneficiándose de su franquicia relativamente bien posicionada que le permite alcanzar mejores condiciones de fondeo.

En 2016 y recientemente, se produjeron cambios relevantes en la alta administración. Findep nombró un nuevo CEO y CFO, quienes iniciaron sus actividades en octubre y abril de 2016, respectivamente. Además de estos cambios, la entidad anunció la salida del CEO de la subsidiaria más relevante de Findep (Independencia), prevista para finales de marzo de 2017. Por lo tanto, Fitch cree que la entidad enfrenta el reto de sostener la continuidad y estabilidad de su crecimiento y objetivos financieros para 2017.

Sensibilidades de las Calificaciones

La calificación de la porción de corto plazo del Programa se movería en línea con las calificaciones de riesgo contraparte de corto plazo de la entidad.

Las calificaciones de Findep podrían ser revisadas a la baja si su indicador de ingresos antes de impuestos a activos promedio se debilita consistentemente por debajo de 2%, si el indicador de morosidad ajustado se mantiene por encima de 25%, y si el indicador de capital tangible a activos tangibles permanece constantemente por debajo de 12%. Una baja también podría ocurrir si se presiona su perfil de fondeo o el manejo de liquidez.

Por otro lado, las calificaciones de Findep solo podrían beneficiarse de un progreso sustancial de su desempeño financiero y un indicador de capital tangible a activos tangibles por encima de 20% consistentemente, o por una mejora más rápida de lo esperado y considerable de su desempeño en general.

La información financiera de la compañía considerada para el análisis de esta calificación corresponde a información a diciembre 31, 2016.